



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Oporto 2002

MC(10).DEC/1
7 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo día de la Décima Reunión
Diario CM(10) N° 2, punto 8 del orden del día

DECISIÓN N° 1

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES DE LA OSCE EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

El Consejo Ministerial,

Toma nota del informe integral presentado por el Secretario General sobre las actividades de las instituciones y órganos de la OSCE en la lucha contra el terrorismo, entre ellas la de haber puesto en práctica el Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo y el Programa de Acción de Bishkek;

Decide que todos los Estados participantes, así como los órganos e instituciones de la OSCE, sigan cumpliendo con carácter urgente los compromisos contraídos en Bucarest y velen por dar efectividad a sus propios compromisos al respecto;

Reafirma el compromiso asumido por todos los Estados participantes de adherirse, lo antes posible, a los doce convenios y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo, y acoge con satisfacción las medidas emprendidas por los Estados participantes que ya se adhirieron a los mismos;

Nuestros países se comprometen a esforzarse por llevar a buen término las negociaciones actualmente en curso en las Naciones Unidas para concertar nuevos instrumentos universales en este campo, y confirman estar dispuestos a estudiar, en coordinación con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las solicitudes de asistencia técnica y para el desarrollo de medios adecuados con miras a facilitar la ratificación y puesta en práctica de todo instrumento contra el terrorismo, de las Naciones Unidas o de todo otro origen, que sea del caso;

Reconociendo el peligro que suponen las armas de destrucción masiva en manos de los terroristas, insta a todos los Estados a que colaboren en las negociaciones en curso en las Naciones Unidas sobre un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, y en el Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre un protocolo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares;

Acoge con beneplácito las actividades emprendidas por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, conforme a su Itinerario, de las que informó su Presidente, e insta al Foro de Cooperación en materia de Seguridad a proseguir con su labor al servicio de la lucha contra el terrorismo, en el marco de su mandato y de sus competencias;

Alienta al Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE a que siga poniendo en práctica, en cooperación y coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, programas para respaldar los esfuerzos de los Estados participantes por reforzar su capacidad de prevención y represión de la financiación del terrorismo;

Se felicita de la decisión, del mes de julio de 2002 (PC.DEC/487), de que todos los Estados participantes respondan al cuestionario de autoevaluación del equipo de tareas para acción financiera en lo relativo al cumplimiento de las ocho recomendaciones especiales contra la financiación del terrorismo, y observa con agrado que la tasa de respuesta a ese cuestionario ascienda, hasta la fecha, a un 88%. También se compromete a tomar medidas con miras a una rápida puesta en práctica de dichas recomendaciones contra la financiación del terrorismo;

Recuerda la recomendación del Representante Personal del Presidente en ejercicio para la prevención y lucha contra el terrorismo de que la OSCE concentre sus esfuerzos en actividades de índole policial, de seguridad fronteriza, de lucha contra la trata y el tráfico ilícito, y de represión de la financiación del terrorismo. También pide a todo donante interesado que estudie la posibilidad de aportar medios para la puesta en práctica de proyectos de la OSCE contra el terrorismo;

Decide que los Estados participantes, así como los órganos y las instituciones de la OSCE, intensifiquen sus esfuerzos y su compromiso colectivo frente al terrorismo y frente a toda situación que lo propicie y lo alimente, mediante el debido aprovechamiento de los puntos fuertes y de las ventajas comparativas de la OSCE, es decir de su enfoque global de la seguridad, de su pericia en materia de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis y rehabilitación posconflicto, de su amplia gama de medidas de fomento de la confianza y la seguridad y de su probada pericia en tareas de formación de personal profesional.